

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
FURGON HYUNDAI BRRZ-14 Y BZRF - 27**

HUÉPIL, 21 DE ABRIL DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 713 / de 2014.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2169 del 24 de diciembre de 2013.
5. La Solicitud de Orden de compra N° 283 de fecha 21 de Abril de 2014.
6. La necesidad de realizar mantención y reparación para furgones Hyundai BRRZ-14 motor de partida con repuestos incluido y Furgon Hyundai BZRF – 27, repara alternador y rectificación de motor (con repuesto incluido).
7. Las cotizaciones Jaime Lagos Lara Rut. [REDACTED] por un valor de \$ 206.108 Armando Cancino Capel Rut. [REDACTED] por un valor de \$ 216.000 y Sergio Villar O. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 255.000
8. La posibilidad de realizar mantención y reparación para furgones Hyundai BRRZ-14 motor de partida con repuestos incluido y Furgon Hyundai BZRF – 27, repara alternador y rectificación de motor (con repuesto incluido).

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo para .la realizar mantención y reparación para furgones Hyundai BRRZ-14 motor de partida con repuestos incluido y Furgon Hyundai BZRF – 27, repara alternador y rectificación de motor (con repuesto incluido). indicado en el punto 6 de los vistos, del Departamento de Administración Educacional Municipal de la Comuna de Tucapel. Al proveedor Jaime Lagos Lara Rut. [REDACTED] por un valor de \$ 206.108 con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente de Educación 22.06.002.999 Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/GEPL/JFOS/SNFM/msma